RESOLUCION Nº 4227

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA "A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ" DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, REALIZADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 14 de noviembre del 2014.-

VISTO:

El Memorándum D.A.C Nº 122/14 del Departamento de Administración de Contratos, por el cual solicita la ampliación de contrato con la Firma "A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ" adjudicada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1.253/14 de fecha 13 de noviembre del 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas en el cual se solicita la aprobación de ampliación y autorización de suscripción de adenda al contrato suscrito con la firma "A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ" por la suma de Gs. 21.823.631 (veintiún millones ochocientos veintitrés mil seiscientos treinta y un guaraníes), adjudicado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato principal firmado en fecha 29 de abril del

RESOLUCION Nº 4227

corriente año, e imputar el pago al Rubro 1.1.0.0.240.30.14 – Dpto. 99 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA Nº 4110 de fecha 07 de noviembre de 2014, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 09 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014".-

Por tanto,

RESOLUCION Nº 4227

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la Firma "A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ" por la suma de Gs. 21.823.631 (veintiún millones ochocientos veintitrés mil seiscientos treinta y un guaraníes), adjudicado por Resolución del SENACSA Nº 1270/14 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato principal firmado en fecha 29 de abril de 2014.-

2º Imputar el pago de la ampliación a la firma "A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ" al siguiente Rubro Presupuestario: 1.1.0.0.240.30.14 – Dpto. 99 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES Gs. 21.823.631 (veintiún millones ochocientos veintitrés mil seiscientos treinta y un guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Autorizar la suscripción de Adenda correspondiente al Contrato suscriptos con la firma "A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ", en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO", conforme a la ampliación autorizada en el Art. 1º de la presente Resolución.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)